



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 13 NÚM. 292 22 DE OCTUBRE DE 2021



Comisiones Edilicias Permanentes

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE MODIFICA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES”** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

- II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece lo siguiente:

“Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

- III. Asimismo, el artículo 28 del ordenamiento legal anteriormente citado, establece que, en la primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.

- IV. En este mismo tenor los artículos 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que el Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, mismas que se integran a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión.

- V. Que en Sesión Pública Extraordinaria número 01 uno de Ayuntamiento, en el punto número 10 diez del orden del día se sometió a consideración del pleno del Ayuntamiento la asignación de los ediles en comisiones, iniciativa que fue aprobada por mayoría calificada con 12 doce votos a favor y 04 cuatro votos en abstención con la salvedad de ser revisada y modificada de manera equitativa la integración de las comisiones edilicias, propuesta aprobada de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Betsy Magaly Campos Corona	Mónica Reynoso Romero	Alejandro Barragán Sánchez	Magali Casillas Contreras	Jorge de Jesús Juárez Parra
II. CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS	Jesús Ramírez Sánchez	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Ernesto Sánchez Sánchez		

III. CULTURA, EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS	Marisol Mendoza Pinto	Betsy Magaly Campos Corona	Laura Elena Martínez Ruvalcaba		
IV. DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.	Diana Laura Ortega Palafox	Jesús Ramírez Sánchez	Tania Magdalena Bernardino Juárez		
V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	Eva María de Jesús Barreto	Ernesto Sánchez Sánchez	Edgar Joel Salvador Bautista	Jorge de Jesús Juárez Parra	Laura Elena Martínez Ruvalcaba
VI. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Jorge de Jesús Juárez Parra	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez		
VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Diana Laura Ortega Palafox	Eva María de Jesús Barreto	Edgar Joel Salvador Bautista		
VIII. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Betsy Magaly Campos Corona	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Diana Laura Ortega Palafox		
IX. ESTACIONAMIENTOS	Mónica Reynoso Romero	Jesús Ramírez Sánchez	Eva María de Jesús Barreto		
X. HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Jorge de Jesús Juárez Parra	Mónica Reynoso Romero	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Magali Casillas Contreras	Diana Laura Ortega Palafox
XI. JUSTICIA	Magali Casillas Contreras	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez	Edgar Joel Salvador Bautista	Diana Laura Ortega Palafox

XII. LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	Sara Moreno Ramírez	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Mónica Reynoso Romero		
XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Jesús Ramírez Sánchez	Betsy Magaly Campos Corona		
XIV. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Jesús Ramírez Sánchez	Ernesto Sánchez Sánchez	Raúl Chávez García		
XV. OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Magali Casillas Contreras		
XVI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL	Ernesto Sánchez Sánchez	Eva María de Jesús Barreto	Marisol Mendoza Pinto		
XVII. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez	Jorge de Jesús Juárez Parra		
XVIII. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	Edgar Joel Salvador Bautista	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Marisol Mendoza Pinto		
XIX. RASTRO	Raúl Chávez García	Eva María de Jesús Barreto	Ernesto Sánchez Sánchez		
XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	Magali Casillas Contreras	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Betsy Magaly Campos Corona	Sara Moreno Ramírez	Jorge de Jesús Juárez Parra
XXI. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Jorge de Jesús Juárez Parra	Mónica Reynoso Romero	Alejandro Barragán Sánchez		

XXII. INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Diana Laura Ortega Palafox	Jesús Ramírez Sánchez		
XXIII. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Ernesto Sánchez Sánchez	Marisol Mendoza Pinto	Edgar Joel Salvador Bautista		

- VI. Atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes en los términos siguientes:

CONSIDERACIONES:

Por todo lo anterior y con las facultades que me confiere el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago saber:

Que este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 01 en el punto No. 4, de fecha 21 de octubre del 2021 tuvo a bien aprobar por 16 votos a favor (aprobado por unanimidad) los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se apruebe la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de conformidad a lo expuesto.

SEGUNDO. - Se instruya a la Secretaría General para que se realice la publicación en la Gaceta Municipal como medio oficial de comunicación, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Betsy Magaly Campos Corona	Mónica Reynoso Romero	Alejandro Barragán Sánchez	Magali Casillas Contreras	Jorge de Jesús Juárez Parra
II. CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS	Jesús Ramírez Sánchez	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Ernesto Sánchez Sánchez		
III. CULTURA, EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS	Marisol Mendoza Pinto	Betsy Magaly Campos Corona	Laura Elena Martínez Ruvalcaba		
IV. DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	Diana Laura Ortega Palafox	Jesús Ramírez Sánchez	Tania Magdalena Bernardino Juárez		
V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	Eva María de Jesús Barreto	Ernesto Sánchez Sánchez	Raúl Chávez García	Jorge de Jesús Juárez Parra	Laura Elena Martínez Ruvalcaba
VI. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Jorge de Jesús Juárez Parra	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez		
VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Diana Laura Ortega Palafox	Eva María de Jesús Barreto	Edgar Joel Salvador Bautista		
VIII. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Betsy Magaly Campos Corona	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Diana Laura Ortega Palafox		

IX. ESTACIONAMIENTOS	Mónica Reynoso Romero	Jesús Ramírez Sánchez	Eva María de Jesús Barreto		
X. HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Jorge de Jesús Juárez Parra	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Magali Casillas Contreras	Diana Laura Ortega Palafox
XI. JUSTICIA	Magali Casillas Contreras	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez	Edgar Joel Salvador Bautista	Diana Laura Ortega Palafox
XII. LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	Sara Moreno Ramírez	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Mónica Reynoso Romero		
XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Jesús Ramírez Sánchez	Betsy Magaly Campos Corona	Edgar Joel Salvador Bautista	Marisol Mendoza Pinto
XIV. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Jesús Ramírez Sánchez	Ernesto Sánchez Sánchez	Raúl Chávez García		
XV. OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Magali Casillas Contreras		
XVI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL	Ernesto Sánchez Sánchez	Eva María de Jesús Barreto	Raúl Chávez García		
XVII. SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez	Jorge de Jesús Juárez Parra		

XVIII. TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	Edgar Joel Salvador Bautista	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Marisol Mendoza Pinto		
XIXI. RASTRO	Raúl Chávez García	Eva María de Jesús Barreto	Ernesto Sánchez Sánchez		
XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	Magali Casillas Contreras	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Betsy Magaly Campos Corona	Sara Moreno Ramírez	Jorge de Jesús Juárez Parra
XXI. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Jorge de Jesús Juárez Parra	Mónica Reynoso Romero	Alejandro Barragán Sánchez		
XXII. INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Diana Laura Ortega Palafox	Jesús Ramírez Sánchez		
XXIII. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Ernesto Sánchez Sánchez	Marisol Mendoza Pinto	Edgar Joel Salvador Bautista		

Para publicación y observancia, Promulgo el presente acuerdo que modifica la propuesta de integración de las comisiones edilicias permanentes, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 22 veintidós días del mes de octubre de 2021.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Secretaria General

C. Regidora Betsy Magali Campos Corona: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: rúbrica. C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez: rúbrica. C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: rúbrica. C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: rúbrica. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: rúbrica. C. Regidor Raúl Chávez García: rúbrica. C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: rúbrica. C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: rúbrica. C. Regidora Mónica Reynoso Romero: rúbrica. C. Regidora Sara Moreno Ramírez: rúbrica. C. Síndica Magali Casillas Contreras: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 22 de octubre del 2021, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el acuerdo que modifica la propuesta de integración de las comisiones edilicias permanentes, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.-----

A T E N T A M E N T E

"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y
DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 22 de octubre de 2021.



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 22 de octubre del año 2021

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 22 de octubre del año 2021, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.
